

AMPLIACIÓN PLAZO DE RENOVACIÓN BONO SOCIAL ELÉCTRICO

El Bono Social es un **descuento en la factura eléctrica** independientemente que el suministro de gas sea natural o [gas butano](#).

Es una ayuda promovida y regulada por el Gobierno que afecta a todos los usuarios con situaciones especiales.

Uno de los requisitos del Bono Social debes tener la tarifa PVPC (precio voluntario para el pequeño consumidor) y una potencia contratada igual o inferior a 10 kW.

Hay que cumplir una serie de **requisitos**

- Por **nivel de renta anual**
- **Pensionistas**
- **Familia numerosa**

Los descuentos son desde un 25% hasta un 40% dependiendo de la situación de cada persona, llegando al 100% de descuento en la factura a las personas que estén en riesgo de exclusión social, además nunca se les podrá interrumpir el suministro.

La fecha límite que ha puesto el Gobierno para la renovación del Bono social es el **día 31 de diciembre de 2018**.

El motivo es el porcentaje tan bajo de solicitudes que han llegado y la creación del Bono social térmico (Bono social de [gas natural](#)).

Para más información.

<http://tarifasgasluz.com/faq/bono-social-electrico>